Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:16592837

Tribunal: CAF - CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL- SALA I

Expediente: CAF 165/2019/CA1 - ALPEMAR SRL c/ PNA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO

Destino: 60000020160 - BANCO NACION - CABA - REITERATORIOS/AMPLIATORIOS/RECTIFICATORIOS

Motivo: Señor
Gerente de la Sucursal del
Banco de la Nación Argentina
Sucursal: 0089 – Tribunales (Capital Federal)

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación con los autos caratulados 'ALPEMAR SRL c/ PNA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO' expte nro CAF 165/2019/CA1 en trámite por ante esta dependencia CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL- SALA I cuyos fondos se encuentran imputados en la cuenta N° 9978219358 bajo titularidad de la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal a fin de que se proceda a transferir la suma de $10.553 (PESOS diez mil quinientos cincuenta y tres) en concepto de honorarios a la cuenta número 019879719993 del Banco Galicia Sucursal 999 titularidad de Dr. Alejandro Fernández Llorente CUIT/CUIL 20-10765318-0 CBU 0070999020000198797133.

Impuesto y Régimen de la retención:
Responsable inscripto.

Referencia oficio n° 16137509.

Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL-SALA I

165/2019 ALPEMAR SRL c/ PNA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO

Buenos Aires, de noviembre de 2024.- WG

Téngase presente lo manifestado y en atención a la rectificación efectuada, líbrese nuevo oficio electrónico (DEOX), por secretaría, al Banco de la Nación Argentina, sucursal 0089 – Tribunales (Capital Federal) a efectos de que transfiera la suma de diez mil quinientos cincuenta y tres pesos ($10.553), depositada en la cuenta de autos nº 9978219358 y a la orden de esta sala —en concepto de honorarios—, a la cuenta n° 019879719993, perteneciente al Dr. Alejandro Fernández Llorente (CUIT n° 20-10765318-0), del Banco Galicia, sucursal 999, CBU nº 0070999020000198797133, con cargo de cumplir con la orden dentro de las 24 horas de recibido el oficio e informar dicha circunstancia a este tribunal.

#33086855#435899005#20241120095246309

Signature Not Verified

Digitally signed by CLARA MARIA DO PICO
Date: 2024.12.03 13:40:00 ART